



“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5788

BUENOS AIRES, 26 AGO 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-13253-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nro.1-0047-0000-13801-10-0 se solicita la designación del Co-Director Técnico del Establecimiento PROPATO Hnos. S.A.I.C.

Que en virtud de ello se dictó la Disposición ANMAT Nro.5613 el 20 de Septiembre de 2010.

Que en la citada Disposición se cometió un error, al nombrar Co-Director Técnico y fue equivocada la dirección de la planta, procediéndose en consecuencia.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro. 425 / 10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA



DISPOSICIÓN N° 5788

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPONE:

ARTICULO 1º- Sustitúyase el artículo 1ro. de la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 5613 del 27 de Septiembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTICULO 1º- Inscribase al Farmacéutico Señor GUSTAVO FABIAN DANIELE, Matrícula Nacional Nro.13086, como Director Técnico de la firma PROPATO Hnos. S.A.I.C., con domicilios en la Avenida Rodríguez Peña Nro.2169, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de Julio de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-13253-11-1

DISPOSICION Nro: **5788**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.